DOCENTES DE CANARIAS INSUCAN (DCI)

Web: http://www.docentesdecanarias.org E-mail: docentesdecanarias@insucan.org

Boletín. 2020-2021 (01).

Sexenios cumplidos en el 2020

- Un nuevo sexenio que se cumple en 2020 se tienen que solicitar antes del 31 de diciembre del 2020.
- El requisito es tener certificados al menos 50 horas de formación desde el 1 de enero del 2018.
- Se tiene derecho a comenzar a cobrar con la nómina de enero de 2021.
- Se tienen que solicitar de forma telemática.
- En nuestra web está la información, los impresos y los accesos online para solicitarlo.

Sexenios solicitados en el año 2019.

- En la mesa sectorial del 7 de octubre reclamamos que abonasen todos los sexenios que están pendientes
- La administración nos ha informado, (a) que ya todos los expedientes están resueltos, (b) que los pendientes de abonar se realizarían en la próxima nómina, abonando los importes desde enero de 2020.
- Los afiliados que tengan pendiente el reconocimiento de sexenio solicitado en 2019 pueden contactar con nuestra compañera Alicia para que se informe en Consejería de la situación en que está la solicitud. Puedes contactar al teléfono o WhatsApp 645815807. Debes dar los datos: Nombre, apellidos y NIF.

Jubilación Interinos y funcionarios de carrera de oposiciones posteriores al 1 de enero de 2011. Edad de jubilación forzosa.

Nacidos entre:	Periodo cotizado menor de:	Edad jubilación Forzosa	Jubilación forzosa con 65 años.	Jubilación anticipada
1 mayo 1954 y 28 febrero 1955	37 años	65 años y 10 meses	Para cada tramo de edad, teniendo lo cotizado más tiempo que el que se indica en la columna de la izquierda de los periodos de cotización, la edad de jubilación forzosa es 65 años.	Solo podría ser 2 años antes de la fecha de la jubilación forzosa que le corresponda y debe tener al menos 35 años cotizados. Tiene penalización de un 2% trimestral.
1 marzo 1955 y 31 diciembre 1955	37 años y 3 meses	66 años		
1 enero 1956 y 31 octubre 1956	37 años y 6 meses	66 años y 2 meses		
1 noviembre 1956 y 31 agosto 1957	37 años y 9 meses	66 años y 4 meses		
1 septiembre 1957 y 31 junio 1958	38 años	66 años y 6 meses		
1 julio 1958 y 30 abril 1959	38 años y 3 meses	66 años y 8 meses		
1 mayo 1959 y 29 febrero 1960	38 años y 3 meses	66 años y 10 meses		
A partir del 1 marzo 1960	38 años y 6 meses	67 años		

Concurso de traslados. 2020-2021

- Durante el curso 2020-2021 habrá CGT nacional.
- El plazo de solicitud será del 5 al 26 de noviembre. No podrán participar los funcionarios de carrera que obtuvieron destino en el CGT del 2019-2020.
- En principio las plazas que saldrán serán las “plazas no singulares”. DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN (DCI) llevamos reclamando que las plazas singulares pasen a ser “plazas ordinarias de provisión voluntaria” para que puedan salir en el CGT.

Sentencia a un alumno menor por “Amenazas e Insultos” a un docente

- Los servicios jurídicos de DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN (DCI) ha ganado diversas sentencias por agresiones de padres/madres a docentes.
- Se ganó la primera sentencia en el Estado en la que un menor de edad fue condenado por lo penal por agredir a un docente.
- La última sentencia se condena a un menor de edad por lo penal por “insultar y amenazar a un docente”. La novedad es que es el primer caso que conocemos de condenar por lo penal por insultar y amenazar.

Sentencia Trienios Interinos por trabajo en otras administraciones

- Hemos vuelto a ganar otra sentencia de reconocimiento de trienios por servicios en otras administraciones
- La primera sentencia judicial en Canarias de reconocimiento de trienios las ganó el servicio jurídico de DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN (DCI), en 2014.
- Luego se comenzaron a perder por “instrucciones internas”. Y además los demandantes eran condenados a costas y perdiendo derechos futuros, por ese motivo paramos las demandas.
- Pero ahora después de la sentencia europea se ha comenzado a volver a ganar.

Listas de interinos.

- Las listas de interinos están regula**das** por tres normas: (a) Decreto 74/2010 de 1 de julio, (b) Orden de 22 de mayo de 2011 y (c) Resolución de 13 de abril de 2012.
- La Ley de Presupuestos del 2020 recoge en la Disposición adicional Cuadragésima octava, los términos en que se tiene que regular las listas de interinos, que desgraciadamente regula que se tiene que valorar la mejor calificación de 3 últimas oposiciones; además el tiempo de servicio, la formación y la práctica profesional.
- DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN (DCI) tenemos elaborado un borrador de propuesta de Orden de regulación de las listas de interinos que queremos poner a debate de los interinos. Alguna de las propuestas:
  - Los que en el curso son nombrados por primera vez en una especialidad, al final del curso, se colocan detrás de los que ya tenían experiencia (Esto sería, de hecho, la lista 1). “Reconocimiento a los que se comprometen con la educación pública canaria”
  - Que la reordenación de los interinos sea lo menor posible.
  - Que el número de plazas por especialidad sean las de reposición de la especialidad correspondiente, incluidas las jubilaciones de los interinos nombrados hasta el 31 de agosto, la variación de plantilla el resultado incrementado en un número aproximado al de los interinos nombrados a curso completo que sean seleccionados (este dato sea el % de los seleccionados de oposiciones anteriores).
- Que la prueba práctica de la primera prueba de las oposiciones incluya como opción una prueba sobre los ejercicios prácticos que corresponden al nivel educativo que tienen competencia docente, rechazamos que la prueba práctica sea exclusivamente el “invento” de una intervención didáctica, ya que es la segunda prueba de las oposiciones.

DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN (DCI)

“el sindicato de todos los docentes”

c/ Gara y Jonay, 1-CEEE Hno. Pedro. 38010 Santa Cruz de Tenerife Tfnos.: 922653708 – 645815806 – 696703908 - 699676599	Lanzarote y Fuerteventura: 676624335 Whatsapp: 638035154	Plaza Santa Isabel, nº 1-3ºA Las Palmas de Gran Canaria Tfnos.: 928330889–605794309–645815807-629282833